



ICBC

Documento Informativo de las Comisiones



Nombre del proveedor de la cuenta: Industrial and Commercial Bank of China (Europe) S.A., Sucursal en España

Nombre de la cuenta: Cuenta de Pago

Fecha actualización: 17.10.2025

- El presente documento le informa sobre las comisiones aplicadas por la utilización de los principales servicios asociados a la cuenta de pago. Le ayudará a compararlas con las comisiones de otras cuentas.
- También pueden aplicarse comisiones por la utilización de otros servicios asociados a la cuenta que no se recogen aquí. Encontrará toda la información en la información precontractual de la Cuenta de Pago Básica.
- Tiene a su disposición, de forma gratuita, un glosario de los términos utilizados en el presente documento.

Servicio	Comisión	
Servicios Generales de la Cuenta		
Mantenimiento de la cuenta	Mantenimiento mensual	3,00 €
	Mantenimiento trimestral	9,00 €
	Comisión anual total	36,00 €
Pagos (excluidas las tarjetas)		
Transferencia	SEPA en euros inmediata online	0,00 €
	SEPA en euros inmediata sucursal	Servicio no disponible
	SEPA en euros estándar online	0,00 €
	SEPA en euros estándar sucursal	0,00 €
	No SEPA estándar online/sucursal *	1,50% (min 30 €)
Orden Permanente	Por orden	No aplica coste adicional al de las transferencias
Tarjetas y efectivo		
Emisión y mantenimiento de una tarjeta débito	Emisión	0,00 €
	Mantenimiento anual	0,00 €
	Comisión anual total	0,00 €
Emisión y mantenimiento de una tarjeta de crédito	Emisión	Servicio no disponible
	Mantenimiento anual	Servicio no disponible
	Comisión anual total	Servicio no disponible

Retirada de efectivo mediante tarjeta de débito en cajeros automáticos	Nacional	En los casos de retirada en efectivo en cajeros automáticos, le informamos de que el proveedor de servicios de pago del cajero podrá cobrar una comisión a ICBC, cuyo importe podrá ser repercutido al cliente.
	Internacional	En los casos de retirada en efectivo en cajeros automáticos fuera de España, le informamos de que el proveedor de servicios de pago del cajero podrá cobrar una comisión a ICBC, cuyo importe podrá repercutirse al cliente.
	Tipo de cambio (moneda distinta al euro)	0,00%
Retirada de efectivo a crédito mediante tarjeta en cajeros automáticos propios	Nacionales	Servicio no disponible
	Internacionales	Servicio no disponible
Retirada de efectivo a crédito mediante tarjeta en cajeros automáticos	Tipo de cambio (moneda distinta al euro)	Servicio no disponible

Descubiertos y servicios conexos		
Descubierto tácito y/o expreso	Comisión de descubierto (liquidación semestral)	Servicio no disponible
Descubierto tácito y/o expreso	Tipo de interés deudor	Servicio no disponible
Descubierto tácito y/o expreso	Reclamación de posiciones deudoras	Servicio no disponible
Otros servicios		
Negociación y compensación de cheques	Cheques nacionales en euros	0,70% Min 3,00 €
Devolución de cheques	Cheques nacionales en euros	4,50% Min 18,00 €
Servicio opcional de alertas (SMS, email o similar)	Mantenimiento mensual en caso de número de móvil nacional	2,00 €
	Coste por mensaje en número de móvil nacional	0,30 €
	Mantenimiento mensual en caso de número de móvil extranjero	2,00 €
	Coste por mensaje en número de móvil extranjero	0,60 €

ⁱ *Transferencias realizadas en Zona SEPA se realizarán bajo la distribución de gastos catalogada como opción SHA, así como en aquellos países en los que esta modalidad sea obligatoria. Transferencias fuera de zona SEPA (sin modalidad obligatoria), se realizarán también bajo la modalidad SHA por defecto a no ser que el cliente establezca un criterio diferente (OUR/ BEN). La opción SHA implica que la entidad transferirá íntegramente el importe de la orden, y liquidará al ordenante el importe de la orden más sus comisiones y gastos. La opción OUR implica que la entidad transferirá íntegramente el importe de la orden liquidando al ordenante el importe de la orden más comisiones y gastos de todo el proceso completo. Que transferirá a destino la cantidad resultante de dicha deducción. La opción BEN implica que la entidad ordenante podrá deducir del importe de la orden original sus gastos y comisiones, por lo que se transferirá el monto resultante. El resto de entidades intervinientes podrán deducir del importe recibido sus propias comisiones y gastos, abonando al beneficiario final la cantidad resultante.